

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 345 / 04**

Sucre, 3 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, existe en nuestro medio varias Instituciones de beneficencia que albergan a niños, niñas y adolescentes huérfanos y abandonados de nuestra ciudad y que no persiguen fines de lucro.

Que, varias de estas Instituciones no reciben ayuda alguna de parte del Estado y se sostienen con aportes voluntarios.

Que, los consumos de servicios básicos de agua y luz son muy altos y/o están categorizados en otros niveles donde las tarifas son demasiadas elevadas.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, gestione ante las instancias correspondientes la Recategorización de las tarifas de Agua y Luz en forma uniforme a favor de todos los hogares de niños, niñas y adolescentes del Municipio de Sucre.

Art. 2º El Señor Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUINICIPAL

Prof. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL